

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SEBASTIAN



CSA673556

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

Organización y
Digitalización CSA Ltda

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

09-133694

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Maquinas Electricas

(Generadores y Motores)

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL 51

71. SOLICITANTE Victor Alfonso Higuita Cañas

DOMICILIO C/le 119A #64BB42 Medellín

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D.C., 24 / Noviembre / 2009.

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-133694-00000-0000

Fecha: 2009-11-24 15:30:15 Dep. 2020 DIR:NUÉVASCR
Tra. 2 PATENTES Eje: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 18

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

1

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

Nombre: Victor Alfonso Higuita Cañas
Dirección: Cile 119A #64BB42
Nacionalidad o Domicilio: Medellin
Lugar de Constitución: Colombiano
Teléfono: 5818414 Fax:
E-mail: harrvic3@gmail.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cual
Número 71194581

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre:
Dirección:
Teléfono: Fax:
E-mail:

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro

Cual
Número TP

4

INVENTOR (ES) (72)

Nombre: Victor Alfonso Higuita Cañas
Dirección: Cile 119A #64BB42
Nacionalidad o Domicilio: Medellin - Colombiano

5

Título (54)

Máquinas Eléctricas (Generadores y Motores)

6

Número de reivindicaciones Siete (7)

7

Clasificación Internacional (51) H02K 1/00

8

Prioridad

☐ SI ☐ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses

☒ Otro Cual Inmediato

10

Comprobante de pago No.

09-87774

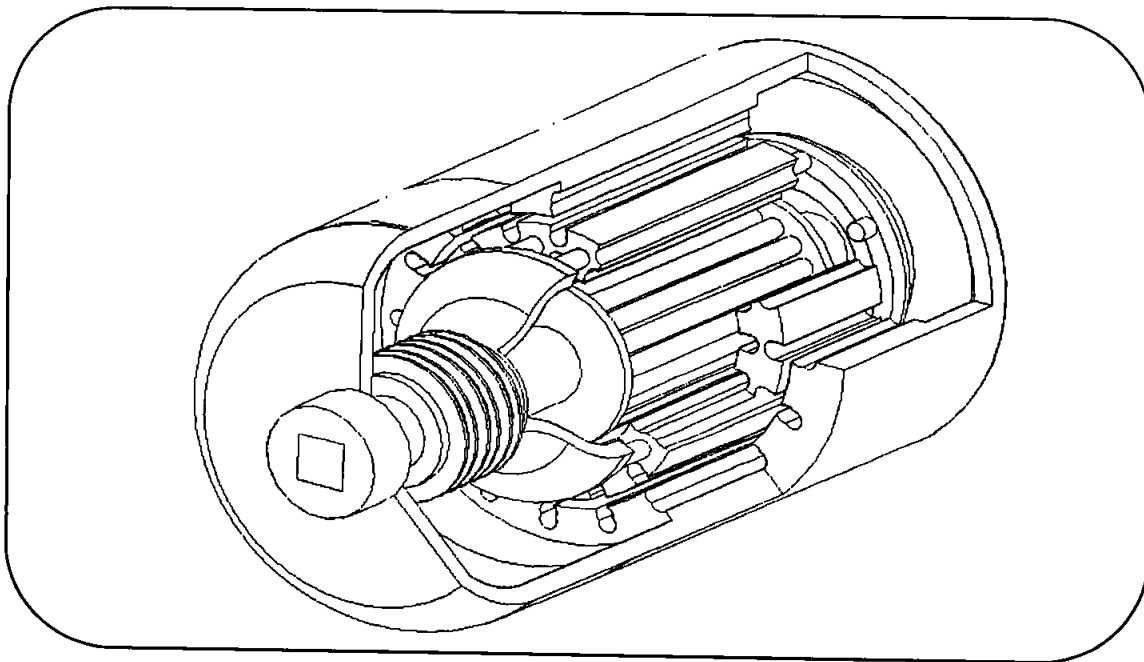
Fecha 24/11/2009

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

11 Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12 FIGURA CARACTERÍSTICA:



13 Solicito la concesión de la patente.

NOMBRE:

Victor Alfonso Higuita Cañas

FIRMA:

[Handwritten signature]

C.C. 51194531 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.



Industria y Comercio

Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION



PCT

MODEL

MODELO DE UTILIDAD

DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s)

Victor Alfonso Higuera Cañas

(72) Inventor(es)

Victor Alfonso Higuera Cañas.

(74) Agente:

(30) Prioridad

(31) No. Prioridad

(32) Fecha

(33) País

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT

Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud PCT/

(87) Publicación internacional:

Fecha:

No. Publicación : WO

FIGURA CARACTERISTICA

6 x 6 cm

(54) Título:

Maquinas Electricas (Generadores y Motores)

(57) Resumen.

Maquinas Electricas (Generadores - Motores) en base a un nuevo concepto de arquitectura de tres piezas principales (2 estatores y un rotor) Que los dota de grandes ventajas, haciendolos más eficientes y cuyo diseño y funcionamiento se basa en los principios físicos por los cuales se rigen las maquinas electricas

CONTINUA AL RESPALDO ...

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

☒

MODELO DE UTILIDAD

☐

DISEÑO INDUSTRIAL

☐

SOLICITANTES. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

Victor Alfonso Higuita Cañas

DOMICILIO

C/la 119A # 64BB42 La Brisa Medellín

APODERADO

TITULO

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

Victor Alfonso Higuita Cañas

OTROS



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-133694- -00000-0000

Fecha: 2009-11-24 15:30:15 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 18

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario:

Victor Alfonso Higuera Cañas

Dirección:

Cile 119A #64-3842 La Balsa Medellín

Teléfono:

4 5818414

E-mail:

harvic3@gmail.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO:

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-133694- -00000-0000

Fecha: 2009-11-24 15:30.15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 18

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 87,774

FECHA : NOVIEMBRE 24 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
VICTOR HIGUITA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	33427041	23/11/2009	135,000.00

***** C O N C E P T U *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE PATENTE D
		TOTAL :	\$ 135,000.00

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Resumen.

Maquinas Eléctricas (Generadores – Motores) en base a un nuevo concepto de arquitectura de tres piezas principales (Dos Estatores y un Rotor) que los dota de grandes ventajas, haciéndolas más eficientes y cuyo diseño y funcionamiento se basa en los principios físicos por los cuales se rigen las maquinas eléctricas conocidas hasta el momento.

Descripción.

Maquinas Eléctricas. (Generadores y Motores).

Sector Tecnológico. Las presentes invenciones se refieren a un nuevo concepto de generadores y motores eléctricos para el sector industrial y el campo energético.

Tecnología Anterior. Como tecnologías antecesoras que se aplican hoy por hoy tenemos las maquinas eléctricas en base a un estator y un rotor (Síncronos y Asíncronos) que en los generadores normalmente tienen que ser movidos por una fuerza externa que proviene de alguna fuente como puede ser la caída del agua en las represas, el viento en los aerogeneradores entre otras más, los cuales ya tienen una eficiencia teórica limite, y para el caso de los motores eléctricos su torque ya definido por teoría.

Descripción de la Invención. Las maquinas eléctricas que la invención propone son dispositivos que han sido concebidos y estructurados con el fin de resolver estas problemáticas ya que a gran diferencia de las maquinas eléctricas existentes (Generadores y Motores), están conformados por tres piezas principales las cuales por la disposición de estas crean un nuevo concepto de Maquinas al brindarle la posibilidad de autoinducirse o haciéndolos más eficientes.

Para el primer caso tenemos un **Generador Eléctrico Autoinducido** dado que no necesita de una fuente de movimiento externa que actúe sobre él para realizar su función ya que por su diseño se autoinduce y sólo necesita de una fuente de alimentación externa para iniciar y para el segundo caso **Generador Eléctrico de fuente de movimiento Externa** dado que puede generar hasta el doble de lo normal de un generador eléctrico asíncrono.

Como se pudo leer en el anterior texto, estos conceptos de maquinas eléctricas están conformadas por tres partes principales que se explican a continuación una por una desde el centro hacia afuera de la maquina según los casos. Ver Figura 4 (Caso 1) y Figura 8 (Caso 2).

Para el **caso uno del Generador Eléctrico Autoinducido** tenemos lo siguiente.

La pieza 1 la denomino Estator Central o Interno (Figura 1) la cual es la parte central mas interna de la maquina y su estructura está formada de lo que en un motor eléctrico asíncrono llamamos rotor que consta de un arreglo tipo jaula de ardilla. La función de este es repeler a la pieza 2 (Rotor – Figura 2) mediante el campo magnético que esta pieza 2 en su cara interna ejerce sobre la jaula de ardilla generando una variación de flujo sobre los recintos cerrados de la jaula. Esta variación de flujo a su vez genera una fuerza electromotriz que a su vez hace que por dichos recintos circule una corriente que provoca la aparición de una fuerza que hace que el rotor (Pieza 2) se repele y comience a girar. Ver Figura 1.

La pieza 2 la denomino Rotor (Figura 2), la cual es la estructura del generador que posee las bobinas que han de ser alimentadas en este caso con AC trifásico para generar los campos

magnéticos en ambas caras de la pieza (Cara Interna y cara Externa), siendo esta una de las **principales características que encierra el concepto de esta máquina eléctrica**. Su principal función se basa en sus campos magnéticos que hacen que con la pieza 1 (Estator Central o Interno – Figura 1) y los campos de su cara interna se repelen entre sí y con esto genere un movimiento circular continuo. Con este movimiento circular continuo corta con los campos de la cara externa las bobinas de la pieza 3 (Estator Externo) y con esto induce una corriente a través de las espiras de las bobinas de dicho estator lo cual trae consigo una diferencia de potencial y cuyo principio se basa en la inducción electromagnética. Ver Figura 2.

La pieza 3 la denomino Estator Externo (Figura 3), el cual es la pieza de la maquina que está ubicada en la carcasa y tiene la función principal de generar electricidad gracias a los campos magnéticos de la cara externa del rotor (Pieza 2 – Figura 2) que cortan sus bobinas. Ver Figura 3.

El resultado que nos presta esta máquina es la de generar energía eléctrica de manera autoinducida dado que la misma energía que usa para generar su movimiento circular continuo es la que induce las corrientes en las bobinas del estator externo de la maquina eléctrica cuando sus campos cortan las bobinas de este creando una diferencia de potencial en sus extremos, comportándose como una maquina eléctrica autosuficiente.

Este concepto de maquina generadora puede ser implementado tanto en AC como en DC e igualmente puede ser aplicado en otros campos como los generadores que hay hoy en día, e igualmente en dispositivos cuyos principios de funcionamiento se basan en electricidad y magnetismo.

En el caso de la aplicación DC la pieza 1 (Estator Central) se sustituye por imanes y en las demás piezas (2 y 3) se mantienen los diseños con pequeñas modificaciones. Ver Figura 10.

Para el **caso dos del Generador Eléctrico de fuente de movimiento Externa** tenemos otros tipos de generadores como los eólicos en donde se puede aplicar el mismo concepto pero con cambios en el diseño de las piezas. Por ejemplo la pieza 1 ya no sería del tipo jaula de ardilla si no como un inducido de un motor eléctrico síncrono pero estático (Ver Figura 5) que se comportará para este caso como un estator más (Estator Bobinado Central o Interno). La pieza 2 cambia por una del tipo (Rotor Jaula de Ardilla - Figura 6), siendo ésta la que se moverá por un ente de movimiento externo siendo en este caso el movimiento circular continuo proporcionado por las aspas del aerogenerador al ser impulsadas por el viento u otra fuente de fuerza que se pueda aprovechar. La pieza 3 se mantiene como el estator externo (Ver Figura 7). Esta disposición de las piezas en este sentido hace que el generador eólico aumente su eficiencia casi o hasta más de un 200% al poseer un estator de más. El principio que aplica para este tipo de generador es el mismo que aplica para los generadores eléctricos de tipo Asíncronos los cuales entregan energía a la red eléctrica al momento en que la velocidad del rotor sobrepasa la velocidad de sincronismo de la maquina. Para tener una idea más clara Ver la Figura 8 donde se muestra ensamblado con sus partes principales.

Descripción de las figuras. Para complementar la descripción que se está realizando y con el objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de los inventos, se acompaña la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de figuras en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado las 10 Figuras siguientes.

- **La Figura 1:** Muestra una imagen de la Pieza 1 (Caso 1), que es el estator interno de la maquina con una arquitectura tipo jaula de ardilla que tiene una terminación de cuadrantes en sus extremos que permiten que sea fijo en la maquina eléctrica.
- **La Figura 2:** Muestra una imagen de la Pieza 2 (Caso 1), que es el Rotor de la maquina el cual está diseñado de manera tal que en sus dos caras (interna y Externa) emita un campo magnético al momento en que una corriente pase a través de sus bobinas. Posee canales para el bobinado en ambas caras para una mejor distribución del campo y para efectos de arquitectura.
- **La Figura 3:** Muestra una imagen de la Pieza 3 (Caso 1), que es el estator externo de la maquina eléctrica, el cual está ubicado directamente en la carcasa, siendo este estator el que genera de una manera directa la electricidad.
- **La Figura 4:** Muestra una imagen de la maquina eléctrica (Generador Eléctrico Autoinducido) ensamblado con sus tres piezas o partes principales, (Figuras 1, 2, 3).
- **La Figura 5:** Muestra una imagen de La pieza 1 (Caso 2), que es un estator con la estructura física de un inducido de un motor eléctrico síncrono pero para este caso es de tipo estático.
- **La Figura 6:** Muestra una imagen de la pieza 2 (Caso 2), un Rotor con una estructura tipo Jaula de Ardilla sobre el cual debe actuar una fuerte externa para su movimiento circular continuo.
- **La Figura 7:** Muestra una imagen de la pieza 3 (Caso 2), que es el estator para este modelo de generador.
- **La Figura 8:** Muestra una imagen de la maquina eléctrica (Generador Eléctrico de fuente de movimiento Externa) ensamblado con sus tres piezas (Figuras 5, 6, 7) o partes principales.
- **La Figura 9:** Muestra una imagen de la modificación de la maquina eléctrica a la que se hace referencia en la **Nota 2**.
- **La figura 10:** Muestra una imagen de la maquina eléctrica en aplicación DC, en donde el estator central o interno posee imanes.

Nota 1:

- a. Por efectos de practicidad no se diseñaron en estas figuras rodillos, bujes de apoyo, tornillos, alambres, bobinas, soportes, conectores, escobillas entre otros y además las figuras son a menara de ilustración para una mayor comprensión de lo expuesto, esto quiere decir que hay ciertas características que pueden cambiar a conveniencia del diseño. Lo importante en este documento es el concepto de las maquinas como tal en la disposición, arquitectura, diseño e interacción de sus tres partes principales.
- b. Para efectos de comprensión de lo expuesto en este documento las figuras de este poseen cortes que permiten apreciar con una mayor claridad la disposición y arquitectura de las piezas.

Descripción detallada de la invención. Para el caso 1 del Generador Eléctrico Autoinducido tenemos tres piezas (Figuras 1, 2 y 3).

La pieza 1 (Figura 1) que es el estator interno de la maquina con una arquitectura tipo Jaula de Ardilla tiene una terminación de cuadrantes en sus extremos que permiten que sea fijo en la maquina eléctrica con la finalidad de permitir que el Rotor (Figura 2) gire circular y continuamente alrededor de este mientras las bobinas de este Rotor estén alimentadas por una fuente de energía eléctrica que por medio de escobillas o medios de contacto suministrará la corriente a las bobinas de este por intermedio de los anillos o delgas circulares de contacto que se pueden observar en la Figura 2 que hace referencia a esta pieza.

La pieza 3 (Figura 3) es el estator externo que esta pegado a la carcasa de la maquina que a demás de contener todas las piezas sirve para fijar la Pieza 1 (Estator Central – Figura 1) con el fin de evitar que esta se mueva por los campos magnéticos generados por la pieza 2 (Rotor – Figura 2), campos magnéticos que facultan a la maquina de generar energía al entrar a inducir corrientes en las bobinas de esta Pieza 3 (Estator Externo – Figura 3) generando con esto una diferencia de potencial entre los extremos de las bobinas.

El Rotor (Figura 2) de esta maquina (Figura 4) al ser alimentado con una fuente de energía se mueve entre las piezas 1 y 3 por intermedio de sus campos magnéticos repeliéndose con la pieza 1 para girar y cortando con estos mismos campos las espiras de las bobinas del estator externo, generando con esto una diferencia de potencial.

Finalmente se muestra en la figura 4 una imagen en la cual se ven las tres piezas fusionadas para ofrecer una mejor claridad y comprensión sobre el concepto de la maquina y la disposición de las piezas.

Nota 2: Sí en el diseño de la maquina eléctrica del caso 1 se extiende el eje del rotor (Pieza 2 - Figura 2) de la misma forma como se hace en la maquina eléctrica del caso 2 de la Figura 8, esta maquina (Caso 1 – Figura 4) se comportará como la maquina del Caso 2, dado que para este caso el bobinado del Rotor estará conectado directamente a la red eléctrica y haciendo que este Rotor con su eje extendido sea movido por una fuente de movimiento externa cuya velocidad sobrepase la velocidad de sincronismo del generador, entonces este rotor empezara a entregar energía a la red e igualmente con el campo magnético de su cara externa inducirá una corriente en el estator externo de la maquina (Figura 3) obteniendo con esto una eficiencia cerca o mayor al 200%, el doble o mas de uno normal. Ver Figura 9.

Para el **caso 2** del Generador Eléctrico de fuente de movimiento Externa tenemos tres piezas (Figuras 5, 6 y 7).

La pieza 1 (Estator Central - Figura 5) tiene la arquitectura de un inducido de motor eléctrico síncrono el cual es fijo y juega el papel de estator. Su fijación se da gracias a que en la parte trasera del eje central termina en un cuadrante el cual evita que se mueva. La parte delantera del eje se soporta centradamente dentro de la pieza 2 (Rotor Jaula de Ardilla – Figura 6), pieza que a su vez se soporta en la Pieza 3 (Estator Externo y Carcasa – Figura 7) en ambos extremos.

La pieza 2 (Figura 6) es el rotor tipo Jaula de Ardilla que gira circularmente por intermedio de una fuente de movimiento externa alrededor de las Piezas 1 y 3 (Figuras 5 y 7) y cuando su velocidad sobrepasa la velocidad de sincronismo empieza a entregar corriente a la red eléctrica dado que las piezas 1 y 2 (Figuras 5 y 7 - Estatores) están conectadas a dicha red.

La pieza 3 (Figura 7) es el estator externo que como la pieza 1 (Figura 5) están conectadas a la red eléctrica y entregan corriente a dicha red tan pronto se den las condiciones para este fin.

Finalmente tenemos en la Figura 8 una imagen en la cual se ve la disposición de las tres piezas fusionadas en la máquina para una mejor apreciación.

Reivindicaciones.

1. Maquinas eléctricas (Motores y generadores) caracterizadas por tener tres piezas principales, dos estatores y un rotor en modelos síncronos, asíncronos y DC.
2. Según la reivindicación 1 la arquitectura de las tres piezas principales de las aplicaciones aquí descritas partiendo de un estator central o interno, un segundo estator externo (ubicado en la carcasa) y un rotor en medio de estos dos estatores.
3. Según la reivindicación 1 en el Generador Eléctrico Autoinducido se caracteriza porque el estator interno tiene arquitectura tipo jaula de ardilla, el diseño del rotor permite emisión de campos magnéticos en ambas caras (interna y externa), interna con respecto al estator interno y externa con respecto al estator externo, estator externo que es del tipo bobinado.
4. Según la reivindicación 1 en el Generador Eléctrico de fuente de movimiento externa se caracteriza porque la arquitectura del estator interno es del tipo bobinado, el rotor es del tipo jaula de ardilla y el estator externo es del tipo bobinado.
5. Según la reivindicación 1 el tipo de generador eléctrico de fuente de movimiento externa derivado de la reivindicación 2 con algunas modificaciones en sus tres piezas principales específicamente en el rotor al cual se le extiende un eje con la finalidad de aplicarle una fuente de movimiento circular continuo en el exterior y una modificación en la carcasa externa con el fin de dar paso y ser soporte para dicha extensión del rotor.
6. Según la reivindicación 1 el tipo de generador DC derivado de la reivindicación 2 con algunas modificaciones en sus partes como son específicamente la aplicación de imanes en su estator interno o central y en el diseño del rotor el cual sólo posee dos contactos, anillos o delgas donde se alimentan las bobinas por intermedio de las escobillas o aplicación para tal fin.
7. Según la reivindicación 1 en lo basado a motores eléctricos dado la particularidad que tienen algunos generadores para funcionar como motores y viceversa.

Figuras.

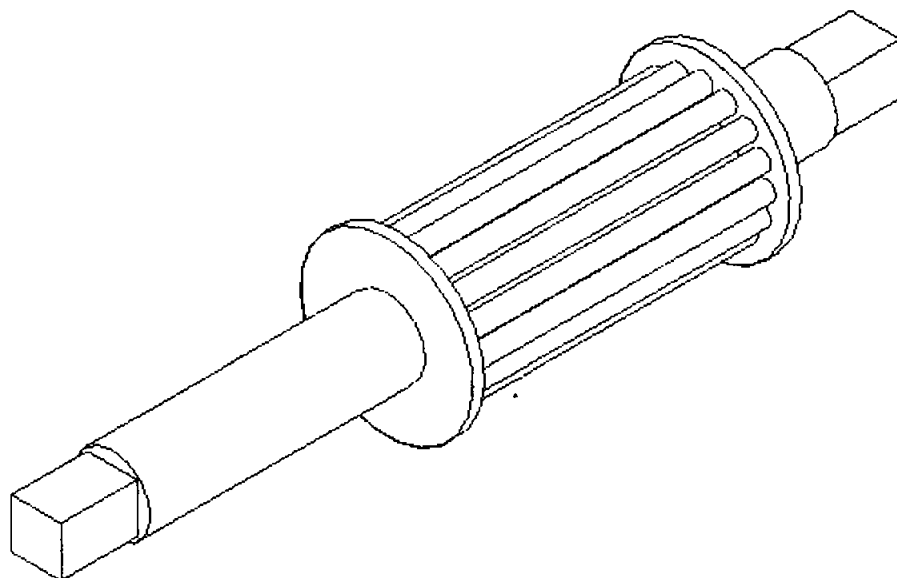


Figura 1.

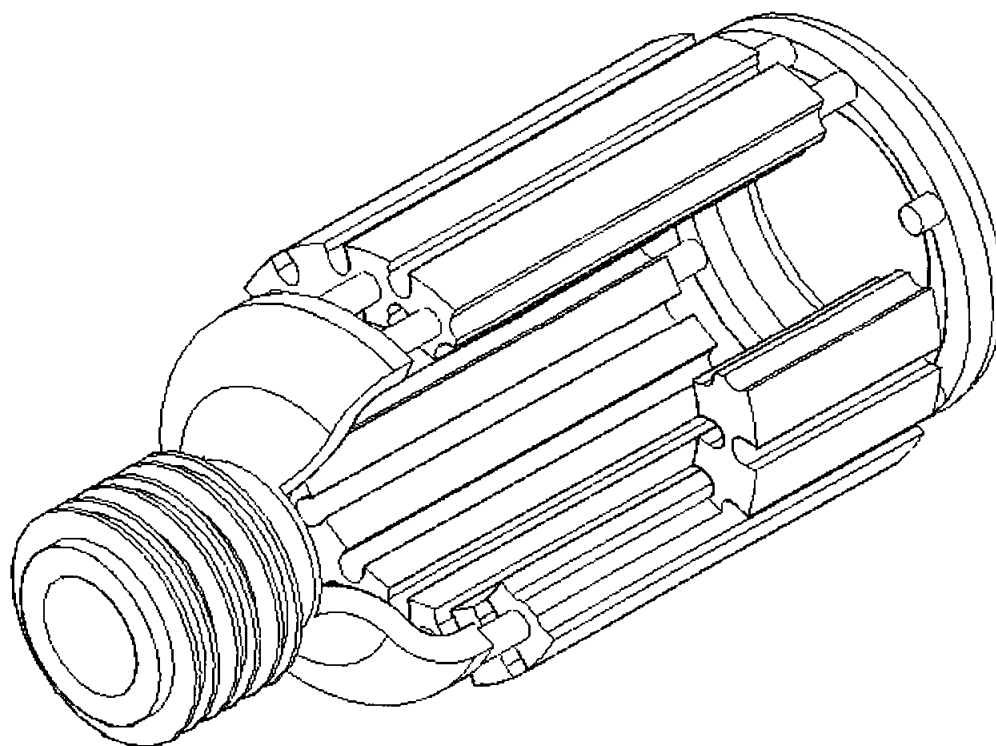


Figura 2.

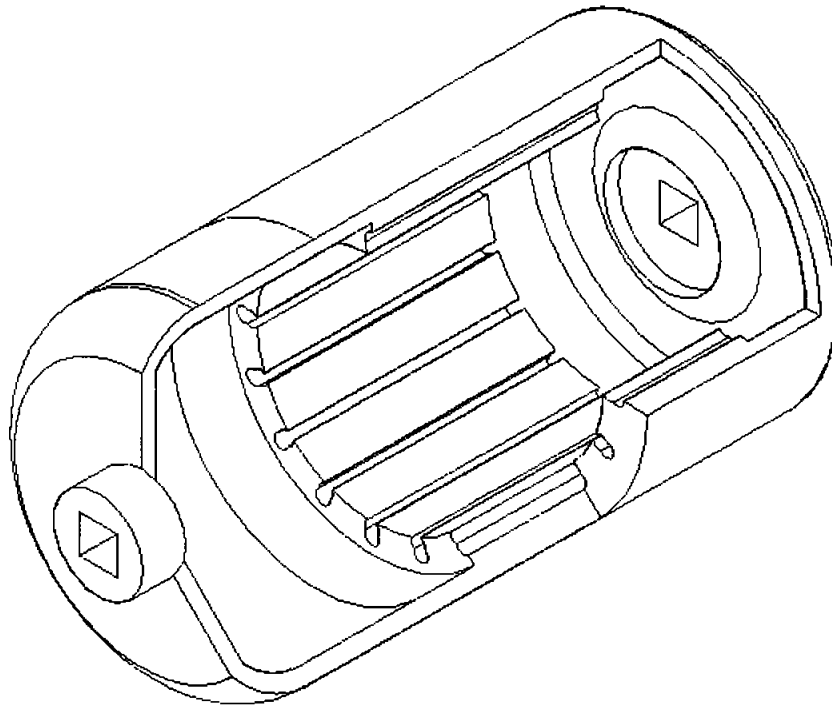


Figura 3.

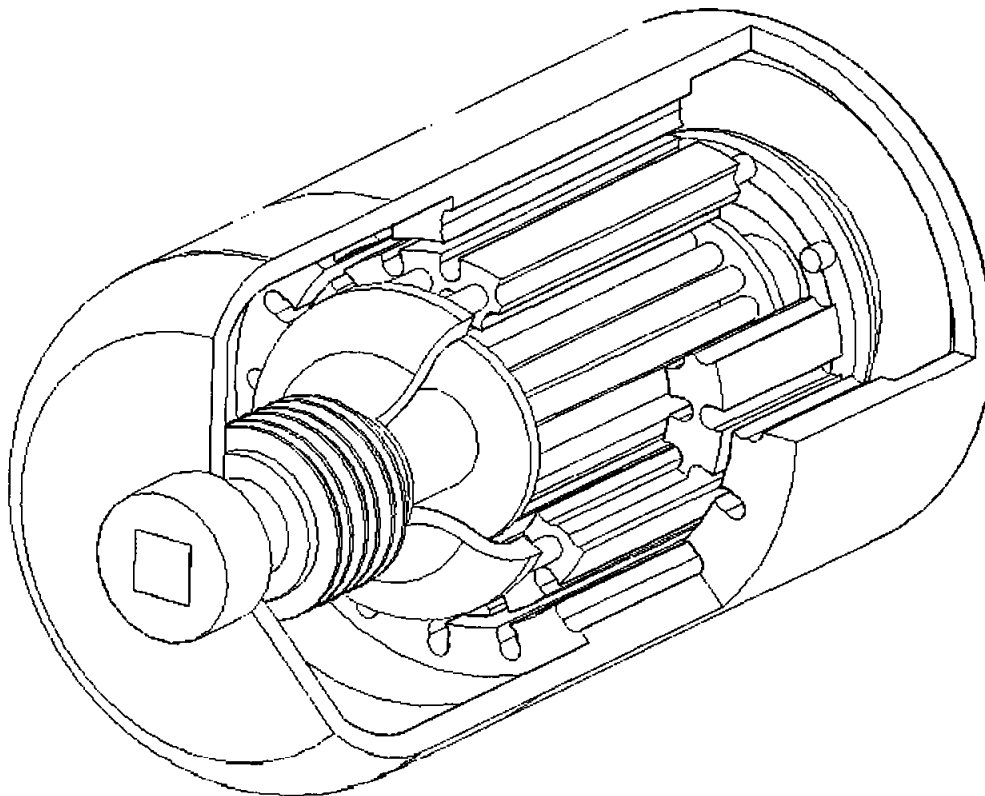


Figura 4.

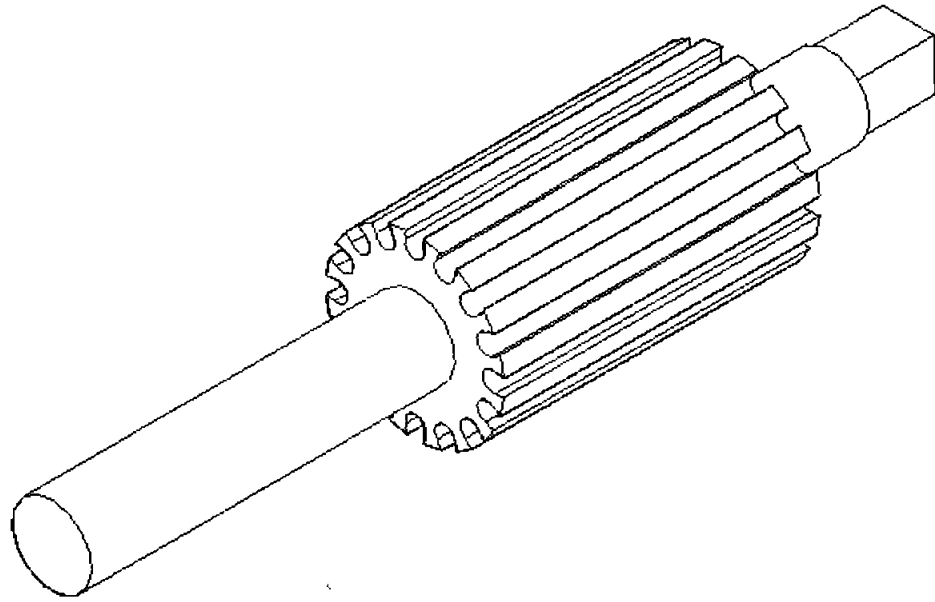


Figura 5.

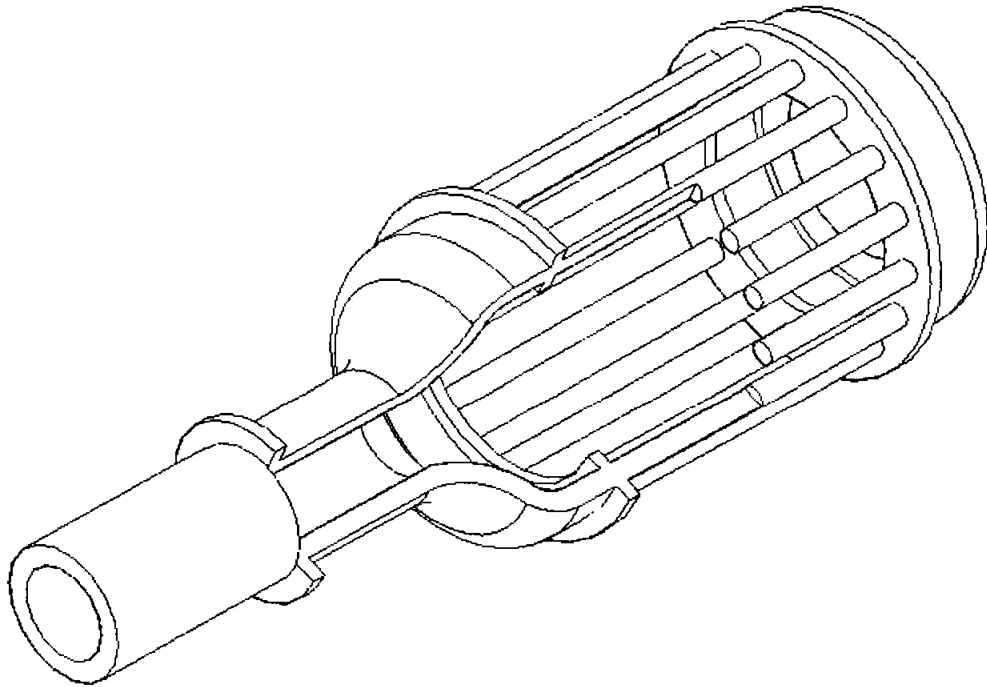


Figura 6.

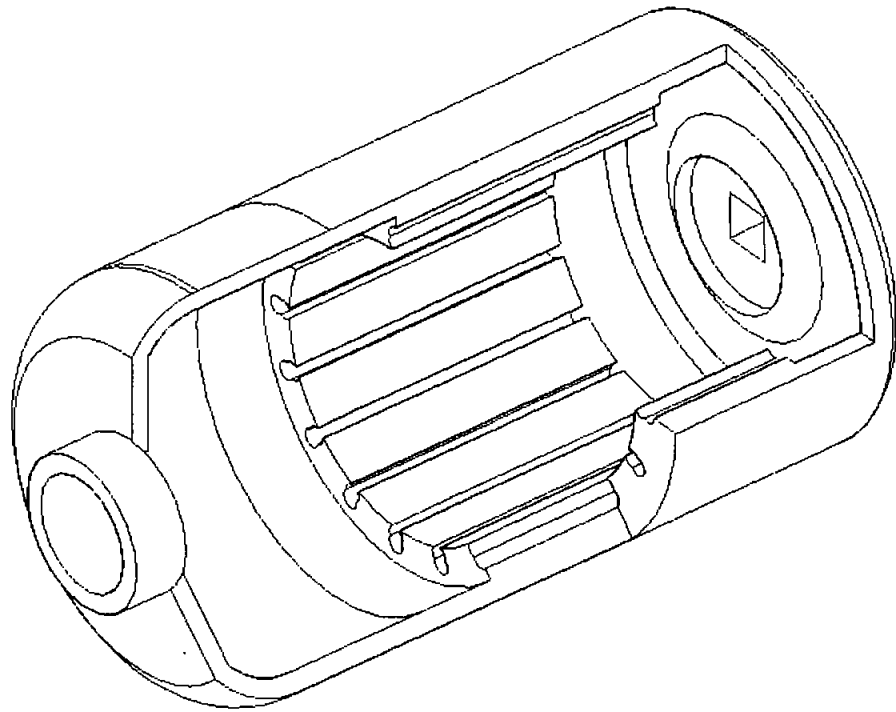


Figura 7.

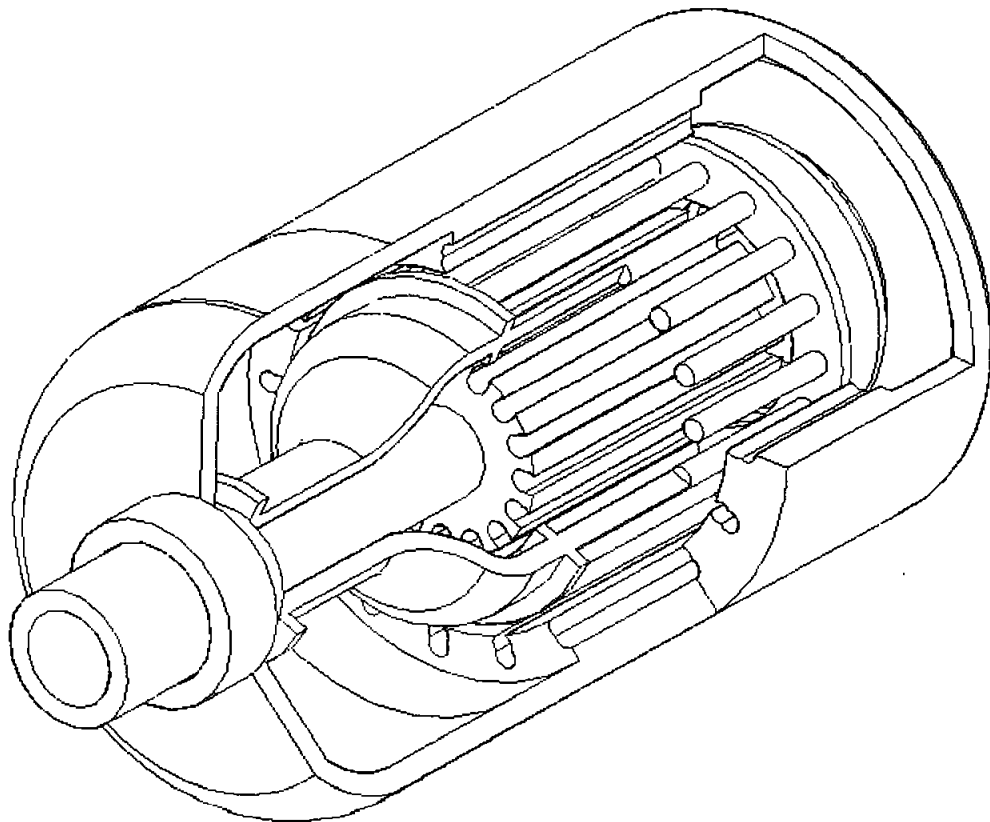


Figura 8.

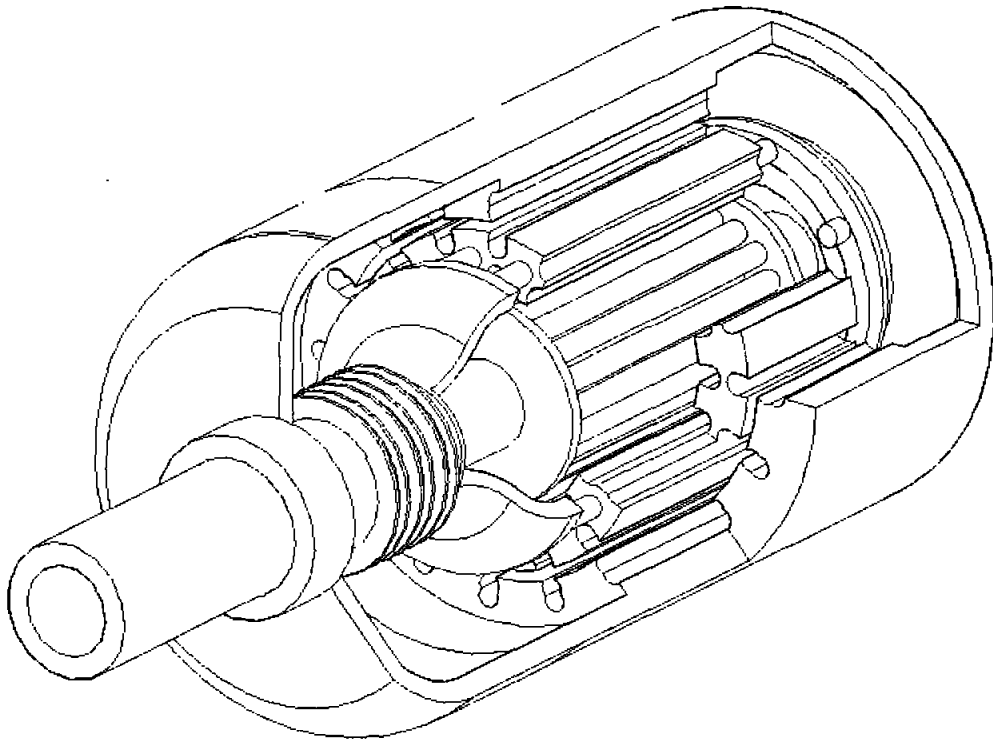


Figura 9.

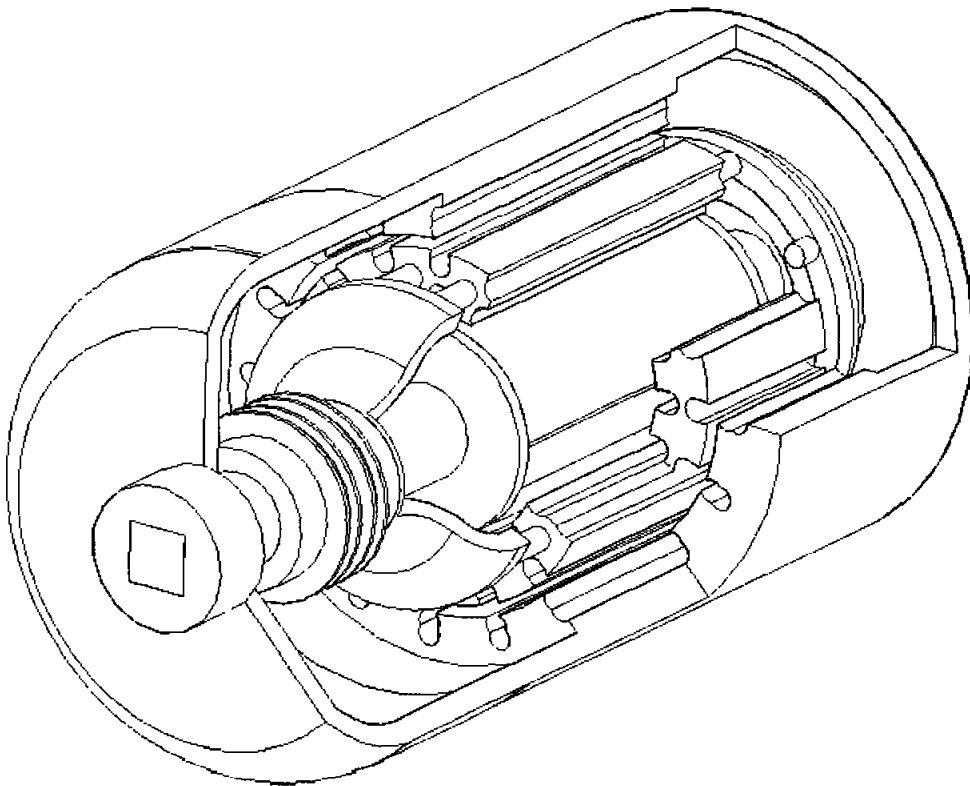


Figura 10.



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
HIGUITA CAÑAS VICTOR ALFONSO

REFERENCIA	Radicación No. 9 133694
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 9651
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado de efectuar la publicación "inmediato", está se realizará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC.,

15 DIC. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall



Restree este envío por medio de la Internet: <http://www.dhl.com>

Mencione este número de Envío para consultas

GUIA AEREA EASYSHIP
(No negociable)

5 0 6 0 8 6 0 0 3 3

ORIGEN
MDE

CODIGO DE DESTINO

1309 21

1 Número de cuenta y seguro del envío

Cobrar ☐ Remitente ☐ Destinatario ☐ Tercero ☐ Efectivo ☐ Cheque ☐ Tarjeta de Crédito

Seguro del Envío ver al Reverso

☐ Si, valor asegurado (en moneda local) No todas las formas de pago están disponibles en todos los países

2 Enviado por (remitente)

No. de cuenta Nombre del remitente

683114061

Referencia del remitente (en la factura aparecerán los 12 primeros caracteres)

1.1477791

AVIACIONES Hugueta

CRA 43 A# 10 -02

Cra 48 #64A-63 Itagüí

MEDELLIN, COLOMBIA

Código postal Teléfono/Fax/Correo electrónico (requerido)

3138707

3 Para (Destinatario)

Superintendencia de Ind. y Com.

Cra 13 N° 27-00 Bogotá D.C.

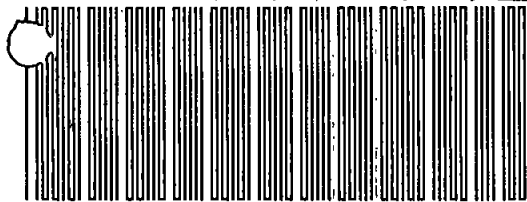
Grupo de Nuevas Creaciones

Código postal

Persona a contactar

Teléfono/Fax/Correo electrónico (requerido)

5870000



5060860033

4 Detalles del envío

No. de piezas	Peso total	Piezas	Dimensiones	Alto
1	0,25	@	Largo Ancho	
		@		
		@		
		@		
	kg	@		

5 Detalles del envío

Descripción del contenido y cantidad
Documentos

6 Sólo envíos por aduana (WPK)

Adjuntar el original y tres copias de la factura proforma o Comercial

Número de Licencia de Exportación (si aplica) No. IVA/GST del Remitente

Valor declarado indicar moneda

Código aduanero concertado para el producto si se aplica

TIPO DE EXPORTACIÓN ☐ PERMANENTE ☐ REPARACIÓN/DEVOLUCIÓN ☐ TEMPORAL

Impuestos/derechos de destino (Si se deja en blanco, el destinatario los paga).

☐ Destinatario ☐ Remitente ☐ Otro

Yahosotras convengo/convenimos en que a este envío se aplican los términos estándar de DHL y limitan la responsabilidad de DHL. También se puede aplicar el Convenio de Varsovia (ver al reverso) También entiendo/entendemos que este envío no contiene dinero en efectivo o artículos peligrosos (ver al reverso)

7 Autorización y firma del remitente

Firma

Fecha

26/07/2010

8 Products & Services / Productos y Servicios

Domestic International Document International Non-Domestic Document Documento Internacional No-Documento Internacional

Products (not all are available to ship from all locations) Productos (no todos los productos disponibles para enviar desde todas las localidades)

☐ EXPRESS 9 00 ☐ EXPRESS 10 30 ☐ EXPRESS 12 00 ☐ EXPRESS /WORLDWIDE ☐ ECONOMY SELECT ☐ EXPRESS ENVELOPE ☐ OTHER

Optional Services (extra charges may apply) Servicios Opcionales (extra cargos pueden aplicarse)

☐ Saturday Delivery ☐ Non-standard Pickup ☐ Delivery Notification ☐ Pallet Packaging ☐ Other

Global Mail Business / Correo Global ☐ Priority ☐ Standard ☐ Other

PESO FACTURABLE / VOLUMETRICO

kg

CARGOS servicios

Otros

Seguro

VAT

CODIGO DE MONEDA

TOTAL

8100

No. DE ETIQUETA TRANSPORTE POR COBRAR

RECOGIDO POR

Ruta No.

Hora

Fecha

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

26/07/2010

AVISO IMPORTANTE

DHL WORLDWIDE EXPRESS

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE ("Términos y Condiciones")



Al contratar los servicios de DHL, usted, en calidad de "Remitente", acuerda, en su nombre y en nombre de cualquier persona interesada en el Envío, que los Términos y Condiciones se aplicarán desde el momento en que DHL acepte el Envío, salvo acuerdo en contrario por escrito suscrito por un oficial autorizado de DHL. Sus derechos establecidos por la Ley derivados de cualquier opción de servicio definida, para la cual se haya efectuado un pago adicional, no sufren modificaciones.

"Envío" significa todos los documentos o paquetes que viajan amparados por una guía de embarque y que pueden ser transportados por el medio que DHL elija, incluido el transporte aéreo, por carretera o a través de cualquier otro transportista. Una "guía de embarque" debe incluir cualquier etiqueta producida por los sistemas automatizados de DHL, guía aérea o nota de envío y también incluir estos Términos y Condiciones. Cada Envío se transporta sobre una base de responsabilidad limitada de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato. Si el Remitente requiriera una protección mayor, puede concertar un seguro pagando un costo adicional. (Consulte más adelante si desea mayor información). La expresión "DHL" incluye a cualquier miembro de la red DHL Worldwide Express.

1. Aduanas, exportaciones e importaciones

DHL podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades en nombre del Remitente con el fin de prestarle sus servicios: (1) completar cualquier documento, modificar códigos de producto o servicio y pagar cualquier derecho aduanero o impuesto exigido en virtud de la legislación y las normas aplicables, (2) actuar como agente de reenvío del Remitente a efectos de aduanas y control de exportaciones y como Destinatario exclusivamente a efectos de designar al agente de aduanas para tramitar la liquidación y la entrada, y (3) redimir el Envío al agente de importaciones del Destinatario o a otra dirección a petición de cualquier persona que DHL crea autorizada a su razonable juicio.

2. Envíos inaceptables

El Remitente acuerda que su Envío es aceptable para el transporte y que se considera inaceptable si:

- está clasificado como sustancia tóxica, mercancías peligrosas, artículos prohibidos o restringidos por la IATA (International Air Transport, la ICAO (International Civil Aviation Organisation), o por cualquier organismo del gobierno apropiado u otra organización pertinente;
- no se realiza una declaración de aduanas alguna cuando lo exija cualquier reglamento aduanero aplicable; o
- DHL decide que no puede transportar un artículo de forma segura o legal (dichos artículos incluyen pero no están limitados a: animales, oro en lingotes, efectivo, instrumentos negociables al portador, metales y piedras preciosas, armas, piezas de las mismas y municiones, restos humanos, pornografía y narcóticos/drogas ilegales).

3. Entregas e imposibilidades de entrega

Los envíos no pueden ser enviados a apartados o códigos postales. Los envíos son entregados en la dirección del Destinatario facilitada por el Remitente (lo que en caso de servicios de correo será considerado el primer servicio postal de recibir), si bien no necesariamente al Destinatario nombrado personalmente. Los envíos a direcciones con un área central de recepción serán entregados en dicha área. Si el Destinatario se rehúsa a aceptar o pagar la entrega, o si no se puede identificar o localizar al Destinatario, DHL hará todos los esfuerzos razonables para devolver el Envío al Remitente por cuenta de éste, y de no ser posible, el Envío podrá ser liberado, enajenado o vendido por parte de DHL sin incurrir en ningún tipo de obligación hacia el Remitente ni ninguna otra persona, aplicándose las ganancias contra los cargos del servicio y costos administrativos relacionados y devolviéndose el resto de ganancias generadas en la venta al Remitente.

4. Inspección

DHL tiene el derecho de abrir e inspeccionar un Envío sin notificación previa al Remitente.

5. Cargos de envío y facturación

Los cargos de Envío de DHL se calculan en función del peso real o volumétrico, aplicándose el mayor, y cualquier Envío podrá ser pesado y medido de nuevo por DHL para confirmar este cálculo. El Remitente pagará o reembolsará a DHL todos los cargos del envío, cargos de almacenamiento, derechos aduaneros e impuestos adeudados por los servicios prestados o incurridos por DHL en nombre del Remitente, del Destinatario o de cualquier tercero, y todos los gastos por reclamaciones, daños y perjuicios, multas y otros conceptos incurridos si el Envío se considera inaceptable para el transporte tal y como se describe en la sección 2.

6. Responsabilidad de DHL

DHL celebra el contrato con el Remitente asumiendo que la responsabilidad de DHL se limita estrictamente a la pérdida directa y en función de los límites por kilo/ib que se establecen en la presente sección 6. Quedan excluidos todos los demás tipos de pérdidas o daños (incluyendo pero no limitado al lucro cesante, ganancias, intereses, futuros negocios), con independencia de que dicha pérdida o daño sea especial o indirecto, o incluso si se hubiera avisado a DHL sobre el riesgo de dicha pérdida o daño antes o después de la aceptación del Envío, dado que el Remitente puede concertar un seguro contra riesgos especiales. Si un Envío combina el transporte aéreo, por carretera u otro modo de transporte, se prescribirá que cualquier pérdida o daño fue ocasionado durante el tramo aéreo de dicho transporte a menos que se demuestre lo contrario. La responsabilidad de DHL en relación con cualquier Envío transportado, sin perjuicio de lo establecido en las secciones 7 a 11, está limitada a la cantidad mayor entre 100 dólares o al valor monetario real, pero que no excederá en todo caso de:

US\$20,00/Kilogramo o US\$9,07/libra para los Envíos transportados por aire o por otro medio de transporte distinto de carretera; o

US\$10,00/Kilogramo o US\$4,54/libra para los Envíos transportados por carretera (no aplicable en Estados Unidos).

Los reclamos se limitarán a uno por Envío contratado y su liquidación se considerará definitiva por todas las pérdidas y daños ocasionados en relación con el mismo. Si el Remitente considera que estos límites son insuficientes, debe efectuar una declaración de valor especial y solicitar un seguro de acuerdo con lo descrito en la sección 8 (Seguro de Envío) o contrario por sus propios medios, a falta de lo cual el Remitente asume todos los riesgos de pérdidas o daños.

7. Plazo límite para reclamos

Todos los reclamos habrán de ser enviados por escrito a DHL en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que DHL aceptó el Envío, a falta de lo cual DHL no asumirá responsabilidad alguna.

8. Seguro del envío

DHL puede concertar un seguro para el Remitente que cubra el valor monetario real en caso de pérdida o daño físico del Envío, siempre y cuando el Remitente haya concertado la sección del seguro en la guía de embarque o lo solicite a través de los sistemas automatizados de DHL y pague la prima aplicable. El seguro de envío no cubre las pérdidas o daños físicos ni las pérdidas o daños ocasionados por incendios.

9. Envíos atrasados

DHL hará todo esfuerzo razonable para entregar el Envío en conformidad con las plazos normales de entrega de DHL, pero ésta no está garantizada y no forma parte del contrato. DHL no es responsable por ningún pérdida o daño ocasionado por atrasos.

10. Circunstancias ajenas al control DHL

DHL no es responsable de ninguna pérdida o daño que se derive de circunstancias ajenas a su control. Estas circunstancias incluyen, pero no se limitan a, desastres naturales (por ejemplo, terremotos, ciclones, tormentas, inundaciones, etc.); causas de fuerza mayor (por ejemplo, guerras, conflictos o intervenciones de armadas); cualquier defecto o carencia inherente con la naturaleza del Envío, siempre sea ocasionado por DHL; disturbios o conmoción civil; cualquier acción u omisión causada por cualquier persona que no sea empleado o contratado por DHL, como por ejemplo, el Remitente, el Destinatario, terceros personas, funcionarios de aduanas u otros organismos gubernamentales, sindicatos de otros empresas; y daños directos o indirectos, o borbote de incendios, daños o perturbaciones destrucción o interrupción.

11. Convención de Varsovia

Si el Envío es transportado por avión o incluye un destino final o escala en un país del cual el país de origen, será de aplicación la Convención de Varsovia, la cual, en la mayoría de las cosas, limita la responsabilidad de DHL en caso de daño o pérdida.

12. Garantías e indemnización del Remitente

El Remitente indemnizará y mantendrá a DHL, de cualquier pérdida o daño que se derive del incumplimiento por parte del Remitente de cualquier legislación o norma aplicable y del incumplimiento por parte del Remitente de cualquiera de las siguientes declaraciones y garantías:

- que toda información facilitada por el Remitente o sus representantes es completa y exacta;
- que el Envío fue preparado en instalaciones seguras por los empleados del Remitente;
- que el Remitente contrató a personal de confianza para preparar el Envío;
- que el Remitente protegerá el Envío contra interferencias no autorizadas durante su preparación, almacenamiento y transporte a DHL;
- que el Envío está debidamente identificado, etiquetado y marcado de forma que garantice el transporte seguro con el destino correcto en el mundo;
- que se han cumplido todas las legislaciones y normas aplicables de aduanas, importación, exportación y similares; y
- que la guía de embarque haya sido llenada por un representante autorizado del Remitente y los términos y Condiciones contractuales aplicables vigentes y efectivos al momento.

13. Ruta

El Remitente está de acuerdo con toda ruta y desviación, incluida la posibilidad de que el Envío pueda transportarse pasando por lugares de escala intermedios.

14. Legislación aplicable

Cualquier controversia que se derive o esté relacionada con todo alguno de estos Términos o Condiciones estará sujeta, para el beneficio de DHL, a la jurisdicción de los tribunales del país de origen del Envío y se regirá únicamente por la legislación de dicho país. El Remitente se somete irrevocablemente a dicha jurisdicción, salvo disposición legal en contrario.

15. Divisibilidad

La nulidad o el incumplimiento de cualquier cláusula no afectará ninguna otra parte de estos Términos o Condiciones.